



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N° 1333- /

PARRAL; **12 MAR. 2020**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.
2. Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
3. El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.
4. Que en sesión del honorable Concejo Municipal de fecha 13.12.2019, y de acuerdo a acta N° 168, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal año 2020.
5. Decreto Afecto N° 2.171 del 17.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.
6. Decreto Afecto N° 01 del 02.01.2020, que designa como Administradora Municipal, a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
7. Decreto Exento N° 02 de fecha 02.02.2020, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos y Afectos.
8. Decreto Exento N° 275 de fecha 20.01.2020, que autoriza el otorgamiento de la primera transferencia de fondos al DAEM.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 190 de fecha 11.03.2020 solicitando el aporte de \$ 50.000.000 para el Departamento de Educación Municipal, los cuales serán destinados al pago de cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** el otorgamiento de Transferencia de Fondos al DAEM de Parral conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
2. **CANCÉLESE** al DAEM de esta Ilustre Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al ítem 215-24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.
" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/CGG/pgf
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral
- 2.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral(2)
- 3.- Dpto. Finanzas DAEM.
- 4.- SECPLAN